

ACTA FINAL No. CMO- 2C-ML3OTFM-2022-003

DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL PUESTO DE MÉDICO LEGAL 3 DE LA OFICINA TÉCNICA FORENSE MACHALA

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de noviembre del año 2022, siendo las 11H00, en las instalaciones del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se reúnen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, conformado por: magíster Santiago Israel Cobos Navarrete, Coordinador de Métodos y Protocolos de Servicios, en calidad de delegado de la Autoridad Nominadora; ingeniero Eduardo Rolando Portilla Fuertes, Director de Administración del Talento Humano; y, magíster Alejandra Patricia Pérez Menéndez, Coordinadora Técnica de Servicios de Medicina Legal, responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto; para declarar a la postulante ganadora del concurso de méritos y oposición, que se llevó a cabo para las vacantes del puesto de Médico Legal 3 de la Oficina Técnica Forense Machala, en cumplimiento del artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021; no obstante, al ser suspendida la reunión esta se reanuda el día de hoy 08 de noviembre del 2022, siendo las 11H00.

ANTECEDENTES:

El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: *"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora"*.

El artículo 4 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina: *"Régimen Jurídico. Las disposiciones de este Código y sus reglamentos constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de seguridad antes descritas. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público..."*.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 292 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno expidió el Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La Disposición General Segunda del Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses determina: *"El Director General del Servicio Nacional de Medicina Legal*

y Ciencias Forenses, en calidad de autoridad nominadora, será competente para expedir actos administrativos inherentes a: (...) y demás procesos técnicos relacionados a la administración del talento humano de la institución".

Mediante Resolución No. SNMLCF-DG-2020-033, de fecha 04 de mayo de 2020, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391 de 12 de febrero de 2021, se expidió la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

El artículo 27 de la citada Norma, dispone: *"El Tribunal de méritos y oposición, y de apelaciones, elaborará el "Acta Final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma se declarará ganador del concurso al postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a todos los postulantes que no han sido descalificados, siempre y cuando todos tengan una calificación mínima de setenta y cinco (75) puntos en el Puntaje Final [...]".*

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2022-1385-M, de fecha 22 de julio de 2022, la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a la Dirección General de este Servicio Nacional, la autorización expresa para efectuar la publicación y difusión de la segunda convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir las cincuenta y dos (52) vacantes en los treinta y ocho (38) puestos técnicos de niveles desconcentrados, entre los cuales se encuentra la Oficina Técnica Forense Machala, con siete (07) vacantes en los cuatro (04) puestos técnicos, entre otros, el de Médico Legal 3, conforme lo establecen los artículos 10 y 13 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental Quipux, respecto del Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2022-1385-M, de fecha 22 de julio de 2022, el Director General, en calidad de Autoridad Nominadora, autorizó la publicación y difusión de la segunda convocatoria a concurso de méritos y oposición de las cincuenta y dos (52) vacantes en los treinta y ocho (38) puestos técnicos de niveles desconcentrados, entre los cuales se encuentra la Oficina Técnica Forense Machala, con siete (07) vacantes en los cuatro (04) puestos técnicos, conforme la normativa vigente.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2022-1386-M de fecha 25 de julio de 2022, la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizar la actualización de la página web institucional con la

publicación y difusión de la segunda convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir las cincuenta y dos (52) vacantes en los treinta y ocho (38) puestos técnicos de niveles desconcentrados, entre otros, el de Médico Legal 3 de la Oficina Técnica Forense - Machala, a través del menú, "Temas importantes" "Concursos de méritos y oposición COESCOP" " 10. Oficina Técnica Forense – Machala "; así como, a través, de las redes sociales institucionales.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DTIC-2022-0223-M de fecha 25 de julio de 2022, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que se realizó la publicación y difusión de la segunda convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir las cincuenta y dos (52) vacantes en los treinta y ocho (38) puestos técnicos de niveles desconcentrados, entre los cuales se encuentra la Oficina Técnica Forense - Machala, con siete (07) vacantes en los cuatro (04) puestos técnicos, en la página web institucional y por redes sociales.

Mediante Acta No. CMO-2C-ML3OTFM-2022-001 de fecha 22 de septiembre de 2022, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez concluido el proceso de verificación del cumplimiento del mérito, conforme el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-002-2021 "Verificación del mérito", de fecha 21 de septiembre de 2022, resolvieron ratificar los resultados presentados por la Dirección de Administración del Talento Humano respecto a la única postulación a fin de que se proceda con la publicación y notificación de los mismos para continuar con la siguiente fase dentro del concurso de méritos y oposición.

Mediante Acta No. CMO-2C-ML3OTFM-2022-002 de fecha 29 de septiembre de 2022, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones al conocer la no existencia de apelaciones resolvieron: "[...] que se proceda con la publicación de los postulantes que superaron la fase de la verificación del mérito, y, se continúe con la fase de evaluación por oposición que comprende el registro de fecha, lugar y hora para la toma de pruebas psicométricas [...]".

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas psicométricas, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-008-2021 "Verificación a los resultados de las pruebas psicométricas" de fecha 11 de octubre de 2022.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-011-2021 "Verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos" de fecha 18 de octubre de 2022.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de la entrevista, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-015-2021 “Verificación a los resultados de la entrevista” de fecha 24 de octubre de 2022.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en los resultados de las pruebas psicométricas, los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos y los resultados a las entrevistas generó el Puntaje Tentativo Final, lo cual fue plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-016-2021 “Puntaje Tentativo Final” de fecha 25 de octubre de 2022.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en las postulaciones generó las acciones afirmativas, lo cual fue plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-017-2021 “Puntaje adicional por acciones afirmativas” de fecha 25 de octubre de 2022.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en el puntaje tentativo final y las acciones afirmativas, obtuvo el reporte de Puntaje Final, el cual está plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-018-2021 “Puntaje Final” de fecha 25 de octubre de 2022.

En el periodo del 27 al 31 de octubre del 2022 la Dirección de Administración del Talento Humano, de este Servicio Nacional, efectuó la recepción y verificación de la documentación de sustento en torno a la información consignada en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-001-2021 “Hoja de vida”, de los postulantes mejor puntuados que superaron la etapa de puntaje tentativo final más las acciones afirmativas dentro del concurso de méritos y oposición, verificándose el cumplimiento de todos los sustentos documentales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dentro del orden del día, conforme a los antecedentes en mención, se dio a conocer a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, el reporte con el puntaje final alcanzado por la postulante al puesto de Médico Legal 3 de la Oficina Técnica Forense - Machala, del cual, luego de la verificación de la Dirección de Administración del Talento Humano, respecto de los requisitos establecidos en la convocatoria al concurso de méritos y oposición, una (01) postulante cumple con todos los requisitos y puede ser declarado ganadora del concurso, conforme el siguiente detalle:

| No. | Apellidos y Nombres | Cédula | Puntaje Final | Estado |
|-----|---------------------------|------------|---------------|----------------------|
| 1 | CHACÓN CUEVA ANA GABRIELA | 1103204242 | 93,47 | Ganadora de concurso |

RESOLUCIÓN:

- Los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez verificado el reporte con el puntaje final alcanzado por la postulante al puesto de Médico Legal 3 de la Oficina Técnica Forense - Machala; así como, el cumplimiento de los sustentos documentales de sus hojas de vida, elaborado por la Dirección de Administración del Talento Humano, conforme al artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, resuelven declarar ganador del concurso de méritos y oposición, para cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 3, de la Oficina Técnica Forense - Machala, a la siguiente postulante:

| No. | Apellidos y Nombres | Denominación del Puesto | Grado | Grupo Ocupacional | Nro. Partida Presupuestaria Individual | Lugar |
|-----|---------------------------|-------------------------|-------|---------------------|--|---------|
| 1 | CHACÓN CUEVA ANA GABRIELA | Médico Legal 3 | 18 | Servidor Público 12 | 4 | Machala |

- Con base en el literal c) del artículo 32 de la citada Norma de Selección de Personal, en la cual menciona “[...] Cuando no existieren postulantes que obtengan por lo menos ochenta sobre cien puntos (80/100) en las pruebas de conocimientos técnicos [...], se declara desierto el concurso de méritos y oposición para las partidas individuales que se detallan a continuación:

| No. | Denominación del Puesto | Grado | Grupo Ocupacional | Nro. Partida Presupuestaria Individual | Lugar |
|-----|-------------------------|-------|---------------------|--|---------|
| 1 | Médico Legal 3 | 18 | Servidor Público 12 | 27 | Machala |

- Conforme en inciso final del artículo 32 de la citada Norma de Selección de Personal se recomienda que, el área requirente o a la que pertenece el puesto, determine la procedencia o no de una nueva planificación a concurso de méritos y oposición, de la partida declara desierta y por tanto, vacante.
- La Dirección de Administración del Talento Humano proceda con la notificación electrónica y publicación de la presente acta en la página web institucional.
- La Dirección de Administración del Talento Humano, elaborará el informe al que se refiere el artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera

Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021, para consideración del Director General en su calidad de Autoridad Nominadora, con el fin que se autorice el otorgamiento del nombramiento provisional de prueba al ganador del concurso de méritos y oposición, cumpliendo con la normativa vigente.

Siendo las 11H28, del ocho de noviembre de 2022, se da por concluida la reunión, para constancia y en fe de lo actuado, suscribimos la presente acta, en cuatro (04) ejemplares, de igual tenor y contenido.

Mgs. Alejandra Patricia Pérez Menéndez
**COORDINADORA TÉCNICA DE SERVICIOS DE
MEDICINA LEGAL**

Ing. Eduardo Rolando Portilla Fuertes
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO**

Mgs. Santiago Israel Cobos Navarrete
**COORDINADOR DE MÉTODOS Y PROTOCOLOS DE SERVICIO
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES**